



## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 09 de mayo del 2025

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de mayo del 2025; el pedido de la Regidora María Aurora Chuquipoma Chingay; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentado su pedido la Regidora María Aurora Chuquipoma Chingay, manifiesta que, con fines de fiscalización, solicita que se encargue a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, remita un informe documentado sobre la rendición de cuentas del Alcalde del Centro Poblado de Otuzco, correspondiente al período 2023 y 2024. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo a la Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, remita al Concejo Municipal Distrital un informe documentado sobre la rendición de cuentas del Alcalde del Centro Poblado de Otuzco, correspondiente al período 2023 y 2024.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, deberá remitir la información solicitada al Concejo Municipal, en un plazo de **cinco (05) días** de notificado el acuerdo de concejo, bajo apercibimiento de tomar las acciones legales y/o administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C. e.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores  
- Gerencia Municipal  
- Asesoría Jurídica  
- Oficina G. de Administración  
- Jefa de la Oficina de Contabilidad  
- Oficina de Contabilidad  
- Of. de Imagen y Relaciones Públicas  
- Oficina de Tecnología  
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
Aba. Karina J. Valencia Ramos  
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE  
ASISTENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA